



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00153			ESTADO PUBLICADO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2013-00062	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDGAR EDUARDO MORENO VERA	02-09-2021	ORDENA OFICIAR	1
2016-00054	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ORLANDO RUIZ VELA	02-09-2021	ORDENA INCORPORAR	1
2021-00024	CIVIL-REIVINDICATORIO	MUNICIPIO DE VIANI	BLANCA CECILIA ENCISO NAVAS	02-09-2021	RECONOCE PERSONERÍA CORRE TRASLADO EXCEPCIÓN DE MERITO – INCIDENTE DE MEJORAS Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARÍA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA